

Ciudad de México, a 17 de diciembre 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenos días. Siendo las 10 con 54 minutos, de este lunes 17 de diciembre de 2018, saludo a mis compañeras y compañeros de Pleno, y los cinco esta vez, damos cordial bienvenida, a quienes nos acompañan presencialmente en este salón de la sede institucional del INAI, y a quienes nos siguen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Así es que, Secretario, es tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, le informo que están presentes las y los comisionados Carlos Albert, y precisado lo anterior le informo que están presentes las y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento, que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues avanzando. Es tan amable en darnos conocimiento, hacer de nuestro conocimiento el Orden del Día para poder aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 05 de diciembre de 2018.
3. Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno, las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de Transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes. Me permito precisar que todos son del año 2018 con las siglas DIT, salvo mención en contrario:

Es el 408 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 428 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana y 440 interpuesto en contra del Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea y/o Fideicomiso PROCEI.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de incumplimiento a las resoluciones de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, de las siglas DIT que propone la Secretaría Técnica del Pleno y que se refiere a los acuerdos de incumplimiento identificados con las claves siguientes, todos de las siglas DIT del año 2018, en contra del Partido Morena, Partido Movimiento Regeneración Nacional es el 157, 176, 202, 203, 290, 291 y 300.

6. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el informe de labores 2018 de este Instituto.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del convenio de colaboración entre este Instituto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de comisiones abiertas.

8. Presentación, discusión y, en caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la petición de atracción por parte de las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo local sesione.

9. Presentación de la actualización del Padrón de Sujetos Obligaciones.

10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Entonces proceda por favor a la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Como segundo punto del Orden del Día, está la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del pasado 5 de diciembre de 2018, así es que, si mis compañeras y compañeros no tuvieran alguna objeción o alguna observación, de no ser así, Secretario por favor consulte la aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 5 de diciembre de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 5 de diciembre de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos ahora con la modalidad nueva todavía, que ensayamos apenas unos meses y que está resultando muy atinente o atinente porque refleja de mejor manera, en panóptico la gama de los asuntos que resolvemos y la procedencia institucional de todos ellos, de manera que se puede así percatar mejor quienes nos hacen el favor de seguirnos o de consultar nuestras resoluciones, así es que, si es tan amable en exponerla.

Gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 176 proyectos de resolución, listados en el punto tres del Orden del Día aprobado para esta sesión. Entre los asuntos propuestos, cuatro corresponden al Poder Legislativo, 112 al Poder Ejecutivo y uno al Poder Judicial, 12 a organismos autónomos, 11 a empresas productivas del Estado, cuatro a instituciones de educación superior autónomas, dos de sindicatos, cinco de partidos políticos y 25 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 21 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 130 en materia de derecho de acceso a la información, dos recursos de inconformidad, así como 23 proyectos de resolución de recursos atraídos.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, el 16 por ciento de los proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 41 por ciento de los proyectos de resolución proponen modificar la respuesta, 16 por ciento la revocan y dos por ciento ordenan al sujeto obligado dar respuesta, según corresponde, están enlistados en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Igualmente se presentan 42 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos proponen desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito señalar, por una parte, que en 142 proyectos de resolución se propone su aprobación por unanimidad, porque no existe discrepancia.

Por otra parte, que con fundamento en los numerales 6.18 y Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos particulares y disidentes que presentan en los proyectos propuestos en esta sesión, mismos que se someten a consideración en bloque.

Dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales, cabe señalar, no es necesaria su exposición porque en todos los casos se refiere a votos por precedentes y porque dicha relación fue previamente circulada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a proceder, como se acostumbra en estos casos, a solicitar asuntos para separación. Y tengo en principio al Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno, personas que nos hacen favor de acompañarnos, ya sea de manera presencial o virtual.

Pediría, por favor, se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 7326/18, interpuesto en contra de la PGR, para que una vez que sea discutido pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Y lo propio, solicito Secretario, al igual que mi compañero Joel Salas Suárez, yo también solicito el identificado con la clave RRA 6942/18, interpuesto en contra también de la Procuraduría General de la República.

Así es que, con estos dos asuntos, con ese tratamiento individualizado, pasaríamos entonces ahora sí a la consulta de aprobación del bloque de todos los recursos que estaríamos resolviendo en la sesión de hoy.

Así es que, por favor, Secretario, haga la correspondiente consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación en bloque, quiero dar cuenta de la recepción en la Secretaría Técnica del Pleno, del oficio a través del cual el Comisionado Joel Salas Suárez, expone las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar el recurso de revisión que a continuación procederé a detallar, esto con la finalidad, primero, de tomar la votación de la excusa planteada y posteriormente de la resolución en los términos que viene propuesta.

El Comisionado Joel Salas Suárez, se excusa de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA 6929/18, radicado en la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.

En ese sentido, solicito a las comisionadas y comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto, con relación a la excusa planteada.

Le pido al Comisionado Guerra, por favor, manifieste el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud de excusa del Comisionado Joel Salas Suárez, para abstenerse de conocer y votar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6929/18.

Ahora, procedo a consultarles el sentido de su voto, respecto del fondo del asunto identificado con la clave RRA 6929/18.

Le pido al Comisionado Guerra, sea tan amable de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 6929/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Habiendo realizado la votación de la excusa y el asunto previamente anunciado, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

Los dos de la clave RRA del año 2018, es el 6942, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República y el 7326, de la Procuraduría General de la República, también.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Con su venia, compañeras, compañeros.

Me toca a mí exponer el que he solicitado.

Y es uno más de los tantos que ya hemos resuelto sobre la temática que tiene que ver con Odebrecht, otros que mejor hablan el idioma dicen Odebrecht, pero bueno,

eso es lo de menos, porque finalmente todos nos estamos refiriendo al mismo asunto execrable, asunto que ha manchado y que ha empañado la credibilidad de las instituciones mexicanas.

Alguien solicitó copia simple de las declaraciones ministeriales de los 10 servidores públicos, nueve ex funcionarios de PEMEX que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública, asignados al conglomerado brasileño Odebrecht; también copia simple de las declaraciones de tres directivos de la empresa, incluido Marcelo Bahía Odebrecht, expresidente de la empresa que lleva su nombre. Todos están dentro de la averiguación previa. La averiguación previa se denomina o se reconoce como FED/SIDF/CGI-CDMX/0000117/2017.

Cabe señalar que el interés público, lo dice quien lo solicitó o quien lo reclamó, es superior a la reserva de la investigación, por tanto, los nombres y declaraciones deben ser públicos. Aunado a ello, la Ley General de Transparencia prevé que los actos de corrupción son una excepción a la clasificación de la información "sic", porque así dice textual.

Lo que importa para nosotros es dejar en claro que la Procuraduría, como lo ha venido haciendo en reiteradas ocasiones respecto a este tema pues antepuso que como se trata de asuntos que se encuentran en trámite, por lo que se actualiza el presupuesto de reserva previsto en el artículo 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia. Y en este sentido indicó que no podría revelar información inmersa en una carpeta de investigación.

El inconforme pues naturalmente vino ante nosotros acusando la respuesta insatisfactoria, inexplicable para él, o insatisfactoria que dio la PGR e incoando su recurso.

Del estudio efectuado por la ponencia a mi cargo, advertimos lo siguiente:

Por principio de cuentas cabe destacar que la PGR, tanto en su respuesta como en alegatos clasificó como reservada las declaraciones ministeriales de los servidores y ex servidores públicos que intervinieron en la adjudicación de contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño Odebrecht.

En este sentido, sin demérito de que el presente asunto se haya actualizado la causal de reserva previsto en el artículo 110, fracción XXII de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública es necesario establecer que el artículo 155 del ordenamiento citado prevé que este Instituto, el INAI, al resolver un recurso de revisión debe aplicar una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad cuando exista una colisión de derechos, es decir, cuando se ponen en la balanza de la ponderación, el derecho a saber, que es un derecho, también hay que decirlo, de eminente componente colectivo, o sea de conocimiento generalizado para toda la sociedad y cuando, desde luego, se ponen en contravención posible o probable el derecho a una serie de potestades que tiene la autoridad, en este caso la Procuraduría, para mantener

en reserva por sigilo como en lo tradicional ocurre cuando hay averiguaciones previas o cuando hay un procedimiento de investigación y persecución de los delitos que inclusive no ha sido llevado ante el juez en términos de consignación.

Pues bueno, en el caso concreto y al existir una trascendencia social del caso, como en este, como este lo es sin duda, relacionado con la información requerida, el interés público se puede llegar a justificar para transparentar la forma en la que actuaron los servidores públicos y los ex servidores públicos, mismos que lo hicieron en el ejercicio de funciones públicas y representando a Petróleos México, en este caso, a la Institución Pemex, así como el accionar y las operaciones realizadas por personal de la empresa Odebrecht para lograr la adjudicación de contratos multimillonarios, actuaciones de unos y otros que se encuentran involucradas en hechos posiblemente constitutivos de los delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito o indebido, lo cual ha causado gran interés en la sociedad mexicana.

Así el sacrificio de la protección de la información requerida se justifica, se dice en este caso porqué la reserva se antepone al interés público y entonces el interés público puede vencer a la reserva, al fomentar la transparencia de las actividades ministeriales de manera excepcional, son casos muy excepcionales y que, en este caso, de forma directa o indirectamente sin ninguna manera, de ninguna manera mermando las potestades del investigador, en este caso, del procurador en tanto que la verdad histórica importa a todos porque son hechos o son asuntos que tienen una trascendencia pública como puede ser para bien, en este lamentable caso es para mal y ha generado y ha provocado una cauda de interrogantes sobre la manifestación de la conducción pública en un asunto tan penoso, que además es una cadena de repercusiones políticas que en otros lugares ya llevó, en otros países, a gobiernos enteros a dimitir, a dimitir funcionarios de altísimo nivel y otros ya, inclusive, a recibir sentencias para compurgar por responsabilidades de alto nivel.

Así es que en beneficio de la nación y desde una perspectiva del interés público y no acompañando y, lo reitero, por una cuestión de apreciación técnica la otra vertiente que invocaba el solicitante de darle a la misma el curso ya de una excepción a la reserva por tratarse de actos de corrupción porque la ley dice “actos de corrupción están relacionados con delitos de corrupción en vigencia”, los delitos de corrupción por los que se modificó el Código Penal federal, fue reformado, no están vigentes sino hasta que se nombré al fiscal anticorrupción, una condición suspensiva absurda, lo sostengo, que estableció el Senado, la Legislatura anterior del Senado y que es verdaderamente para Ripley, pocas veces digo, porque es extraño que todo un conjunto de reformas a un código, a una legislación que tiene un impacto inmediato y directo sobre la sociedad y precisamente para gravitar la legalidad sobre la sociedad quede supeditado a un acuerdo político parlamentario que no se ha dado, y hay que decirlo: la actual legislatura senatorial ya tiene tres meses en funciones. Tampoco ellos han nombrado al Fiscal anticorrupción.

Y esta cuestión es importante decirla porque cada día que pasa hay dudas y hay una serie de confusiones sobre la función del INAI y su capacidad para combatir la corrupción, y la única vía que existe es precisamente, en estos caso, cuando

pudiéramos llevarlo al Sistema Nacional de Anticorrupción y que naturalmente ahí se pudiera desprender toda una investigación, que ya se siga no por los tipos penales convencionales, el cohecho o el peculado, o en este caso el enriquecimiento ilícito, sino ya por los tipos legales nuevos de corrupción.

Entonces por esa razón acudimos mejor, para estar en la competencia, vamos a decir, y en el criterio que hemos venido sosteniendo por mayoría, el invocar mejor el interés público que es indiscutible para con eso conseguir una posición firme del Instituto en cuanto a este caso que, repito, se acumularía, de ser así aprobado, a otros dos que están pendientes de cumplimiento, el más grande que fue el del 2 de octubre, que fue la carpeta de investigación o la averiguación previa, la versión pública integral, el que resolvimos la semana pasada, cuya ponente fue Blanca Lilia, que tiene que ver con los nombres de algunos funcionarios, y éste que tiene sus peculiaridades porque, sí, se refiere en principio a los funcionarios y ex funcionarios, y con algunos matices, que la versión pública, en su caso, tendría que cubrir aquellos que no siendo funcionarios públicos sí fueron, vamos a decir, pertenecientes a esa empresa que adjudicó contratos en México y que aun así esa actuación no es enteramente privada, porque si bien ellos son funcionarios, se trata de tres personas que pudieron ser o que eran funcionarios de la empresa, directivos de la empresa Odebrecht, llevaron a cabo actos de dominio, actos de México y actos respecto del sector público, o sea pagados por el Erario, o intercambios para con el Erario.

Entonces, así las cosas, y me ciño ya a leer para cerrar. Yo les proponía a mis compañeros o les propongo que por las razones expuestas el sentido que propongo es modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República e instruirle que proporcione al hoy recurrente versión pública de la copia de las declaraciones ministeriales de los 10 servidores públicos, nueve ex funcionarios de Petróleos Mexicanos que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño Odebrecht, así como de aquellas declaraciones a tres Directivos de la empresa, incluso Marcelo Bahía Odebrecht, ex Presidente de la misma, que lleva su nombre en las que deberá estarse, ahí deberán testarse respecto de estos tres directivos, los datos confidenciales que deben ser protegidos, con fundamento en el artículo 113, fracción I y fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los términos previstos en la presente resolución, así como la relacionada con actuaciones pendientes de llevarse a cabo o cuya difusión menoscabaría la facultad de investigación y/o de reacción de la representación social, que es como se llama al Ministerio Público, tales como los nombres de personas presuntamente involucradas, que no han comparecido en la investigación y los datos de prueba que abran nuevas líneas de investigación.

No quedaría de ninguna manera, éstas, comprometidas y, por tanto, sostenemos, como lo hemos dicho, que es dable caminar con soltura, con solidez, sobre un terreno que en otras condiciones sí se antojaría intransitable como regla o como lo común, pero que dadas las circunstancias como éstas, se pueden hacer

excepciones por bien del derecho a la información, y por la pretensión del derecho a la verdad.

Así es que, compañeras, compañeros, si ustedes acompañan el proyecto, me quedo a su consideración.

Se solicita y se recomienda por la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra que, como fue el precedente, se cite la cláusula de no afectar la suspensión del juicio de amparo, que además es absolutamente un deber que tenemos que cuidar de procedencia, de procedibilidad.

Entonces, digo, lo incorporo para no perder su voto completo, compañera Comisionada.

Ya de por sí tengo que lamentar que mi compañero Joel Salas Suárez, en esta ocasión me acompaña con un voto particular, lo cual no deja de ser un grato detalle.

Pero bueno, gracias. Así de esta manera dejamos constancia.

Bueno, si no hay comentario adicional de alguno de los compañeros, compañeras, pues entonces, Secretario, recabe usted la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6942/18, que propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, agregando el párrafo que ya se mencionó del amparo, que el ponente ha aceptado amablemente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, incorporando este asunto al final del proyecto.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También en el mismo sentido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con voto particular, como bien lo mencionó el Comisionado ponente, en mi caso considero que el otro agravio que planteaba el recurrente, si es procedente y así ha sido la postura de esta ponencia, la interpretación de la no reserva, por actos de corrupción.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado Salas.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, aunque observado para bien, sigue estando firme en lo básico y, por consecuencia, naturalmente lo reitero, gracias.

Agradeciendo naturalmente todos los votos, aun el particular, naturalmente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6942/2018, en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues vamos a continuar con el orden de los asuntos y ahora corresponde al Comisionado Joel Salas Suárez exponer el identificado con RRA 7326/2018, interpuesto también en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto. El particular solicitó al sujeto obligado las actas, investigaciones, denuncias y cualquier otro documento relacionado con los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014, en Cuadrilla Nueva, Comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México.

En respuesta, el sujeto obligado puso a disposición, previo pago de costos de reproducción, la versión pública de la averiguación previa del asunto de interés, así como el expediente de seguimiento al cumplimiento de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, versión pública que se testarían los datos relativos a: Información de personal sustantivo del sujeto obligado, de conformidad con la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia, información que es parte de las investigaciones vinculadas generadas por diversas unidades administrativas de conformidad con la fracción VIII del artículo 110, de la

misma Ley Federal; datos personales de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley ya referida.

El recurso de revisión fue interpuesto contra la reserva y la confidencialidad de los diversos datos aludidos en la respuesta inicial.

En alegatos, la PGR reiteró su respuesta inicial.

Del análisis realizado por esta ponencia se determina que para el presente caso no le resulta aplicable ninguna causal de reserva, de conformidad con los artículos 8 y 112, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, y en los artículos 5 y 115 de la Ley General de Transparencia, ya que la averiguación previa y expedientes de seguimiento del caso Tlatlaya es información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos.

Sólo se actualiza la confidencialidad de los nombres y firmas de personas físicas conforme a lo que establece el artículo 113, fracción I de la Ley Federal ya referida.

En febrero de 2017, este Pleno discutió un recurso de revisión relacionado con el caso Tlatlaya ocurrido en 2014, en el que 22 personas fueron asesinadas, de las cuales 15 fueron ejecutadas por militares que también alteraron el lugar de los hechos.

Varias de estas personas no estaban relacionadas con el motivo del enfrentamiento armado.

El caso Tlatlaya invalidó a las declaraciones del Gobierno Federal en turno que negó, dos años antes la existencia de ejecuciones extrajudiciales que fueron documentadas en el Informe sobre el Cumplimiento del Estado Mexicano a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra la Desaparición Forzada.

Entre otras violaciones graves a derechos humanos, el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU advirtió que en México se registra un número preocupante de ejecuciones extrajudiciales.

Desde entonces, éstas se acumulan dañando severamente el vínculo de confianza que debería existir entre las autoridades y la población, sobre todo cuando se trata de autoridades que desempeñen funciones para salvaguardar la seguridad de las y los mexicanos.

A reportes citados se suman otras fuentes, desde 2013 el relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias de Organización de las Naciones Unidas señaló en su informe sobre México que en el país se producen un número alarmante de asesinatos ilegales por miembros de las Fuerzas de Seguridad Mexicanas.

Según el estudio Atrocidades innegables de Open Society, entre diciembre de 2006 y finales del 2015 más de 150 mil personas fueron asesinadas intencionalmente a nuestro país y parte de estos crímenes pueden ser ejecuciones extrajudiciales.

De acuerdo con la prensa, de 2006 a 2017 la SEDENA recibió 10 mil 917 quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por sus elementos y 125 recomendaciones por parte de la CNDH.

De acuerdo con el Washington Office on Latin America, mejor conocido como WOLA, entre 2012 y 2016 la PGR inició 505 investigaciones de abusos cometidas por militares; sin embargo, solo hay registro de 16 sentencias condenatorias.

Esta evidencia fue recabada gracias al trabajo de la prensa y los defensores de derechos humanos que documentan los casos, pero hace falta, sin duda, información pública.

En su informe para México 2017-2018, Amnistía Internacional reportó que no existe registro de detenciones unificado, accesible y coherente con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos que permitan registrar en tiempo real cualquier detención efectuada por agentes encargadas de hacer cumplir la ley.

El mismo informe señaló que no se ha dado información sobre casos como el de Tlatlaya y otros similares. En 2018 esta realidad ya no es negada por las instituciones públicas, el nuevo gobierno federal ha reconocido la existencia sistemática de violaciones graves a derechos humanos y delitos de lesa humanidad incluidas las ejecuciones extrajudiciales contenidas contra miembros del crimen organizado, civiles y defensores de derechos humanos.

En este contexto, aún como presidente electo presentó su Plan Nacional de Seguridad 2018-2024 en el apartado Plan de Seguridad Pública propone crear una Guardia Nacional, de acuerdo a este, cito: “La Guardia Nacional quedará expresamente encargada de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional y estará dotada de la disciplina, la jerarquía y el escalafón propio de las Fuerzas Armadas, los efectivos provendrán de las policías militar y naval, así como del actual policía federal. Se convocará a civiles y a elementos de tropa para que se integren en la formación de nuevos elementos.

El mando operativo de la Guardia Nacional estará a cargo de oficiales del Ejército Mexicano y de la Armada de México en el caso de las zonas costeras”. Concluyo la cita.

Algunos periodistas, académicos e integrantes de la sociedad civil organizada han denunciado que se dio, cito: “a conocer un plan de seguridad en el que profundiza lo que han hecho los mandatorios de los últimos 12 años, ampliar las facultades del Ejército para frenar la violencia y el crimen organizado”. Concluyo la cita.

El anuncio del Plan Nacional de Seguridad y las advertencias lanzadas solo reafirman la importancia que en este contexto cobra la información pública, en particular un posible ejercicio de transparencia proactiva que permita generar un registro en tiempo de detenciones unificado, accesible y coherente con el derecho y las normas internacionales sobre derechos humanos.

De esta manera la información permitirá prevenir que se violen derechos humanos y evitar las situaciones que refería anteriormente y que fueron documentadas por el Comité contra la Desaparición forzada de la ONU, el relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas, Open Society y el Informe de WOLA previamente mencionado y en al menos 125 recomendaciones por parte de la propia CNDH.

Además, es pertinente mencionar la importancia que tendría disponer y ordenar información para la historia, ya que las próximas generaciones sólo podrán acceder a ella si es archivada de manera clara.

Esto no es un tema menor, los archivos son un punto de partida para la rendición de cuentas y para prevenir violaciones graves a los derechos humanos porque permitirán evaluar y, hay que decirlo, juzgar la actuación de las diversas autoridades, ahora incluida la Guardia Nacional, al momento de cumplir con sus mandatos y atribuciones.

Por estas razones debemos cuidar la plena y cabal implementación de la nueva Ley de Archivos que entrará en vigor en julio del 2019 a la vez que identificamos y señalamos las áreas de oportunidad que deberán atenderse e impulsar iniciativas de transparencia proactiva, como lo ha hecho este Instituto con memoria y verdad.

Como lo hemos dicho en este Pleno reiteradamente, ningún hecho violento ocurre si dejar huella y los archivos nos brindan los rastros o señales que quedan de cada acontecimiento. Asimismo, el actual gobierno federal ha abierto la posibilidad de comenzar a sanar las heridas que ha dejado la violencia de varias décadas a través de la creación de comisiones de la verdad que ponen en el centro las víctimas y sus familiares.

Precisamente el 3 de diciembre pasado el Presidente López Obrador firmó el decreto presidencial para la verdad en el caso Ayotzinapa, el primero de su tipo en el país.

La Comisión de la Verdad respectiva entrará en funciones en enero de 2019 y sus miembros, autoridades y familiares de los desaparecidos consensuarán los lineamientos de su operación.

De acuerdo con el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, cito, "se trata de un paso muy significativo en la construcción de un proceso de justicia transicional, que será la primera vez que implementos en nuestro país", concluye la cita.

Si esto es así, se abre la puerta a la justicia transicional y podría surgir otros ejercicios de este tipo en el país.

Durante el periodo de campañas electorales voces de la Academia, sociedad civil y víctimas señalaron la pertinencia de crear una Comisión de la Verdad Nacional en lugar de varias para no fragmentar la búsqueda de la verdad y la atención a múltiples violaciones de derechos humanos.

De acuerdo con el Centro Internacional para la Justicia Transicional, cito: "La justicia transicional emana de la rendición de cuentas y de la reparación para las víctimas, reconoce su dignidad como ciudadanos y como seres humanos, plantear las preguntas jurídicas y políticas más difícil que se puedan imaginar". Concluye la cita.

El insumo por excelencia para plantear y dar respuesta a estas preguntas, es sin duda la información pública. Además, permite generar un debate y propuestas basadas en evidencia. Por lo tanto, el derecho de acceso a la información es un derecho puente para garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de las víctimas, sus familiares y las y los mexicanos en general.

En su discurso de presentación del decreto, el Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, describió las generalidades del decreto, en todas resulta evidente el papel fundamental que tendrá la información pública.

Se deberá y hago una síntesis de aquellos puntos que están contenidos en el decreto, retomar las líneas de investigación desestimadas por la administración anterior, asegurar beneficios y medidas de protección para quienes aportan pistas o pruebas, garantizar transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos públicos que se asignarán las aportaciones de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales y los convenios establecidos a nivel internacional, proveer toda la información necesaria para esclarecer los hechos, bajo la primicia de que no podrá clasificarse como reservada, aquella información relacionada con violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho internacional y de que no puede reservarse información cuando esto signifique obstruir la persecución de delitos, permitir a los miembros de las comisiones de la verdad, el acceso a instalaciones en las que se presume puedan encontrarse o pudieran haber estado las personas desaparecidas o vestigios relacionados con ellos.

Los organismos garantes del acceso a la información y la protección de los datos personales, debemos asumirnos como corresponsables de los procesos de justicia transicional.

Debemos ejercer nuestras atribuciones para garantizar la disponibilidad de información pública, para que tanto autoridades como poblaciones estén informados, tengan un lenguaje común, se generen vínculos de confianza entre

ellos y muestren la disposición para sentarse en la mesa de diálogo a pesar de las posibles tensiones y los antagonismos.

El INAI debe resolver cuando un sujeto obligado de la Administración Pública Federal, como en este caso que nos estamos permitiendo exponer ante el Pleno, interpretan erróneamente la excepción a la reserva de información relacionada con violaciones graves a derechos humanos.

Ante un proceso de justicia transicional y de acuerdo a las distribuciones de este Instituto, nuestras responsabilidades serán emitir los criterios pertinentes para orientar a los sujetos obligados en la debida protección de los datos personales, tanto de actores gubernamentales involucrados, como de las víctimas, esto incluye la vigilancia de los sistemas de almacenamiento y procesos utilizados para recabar y resguardar dichos datos personales, generar información de transparencia proactiva e interés público, en plataformas accesibles para las víctimas, sus familias y la población en general, como lo es el proyecto ya mencionado de memoria y verdad, facilitar la vinculación con los ejercicios locales de gobierno abierto que se desarrollan en 27 entidades federativas del país, espacios institucionalizados, pero alternativos que pueden servir para preparar los procesos de justicia transicional, impulsar la reestructuración del Secretariado Técnico Tripartita de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, convocando a las nuevas autoridades del Gobierno Federal y al núcleo de organizaciones de la sociedad civil para reiniciar los trabajos conjuntos rumbo a la construcción de un nuevo plan de acción y sin duda en él, entre los compromisos deberá podrá incluirse las gestiones para la colaboración de organismos internacionales en los procesos de justicia transicional.

Y finalmente, coordinarse con las autoridades competentes y actores sociales involucrados para resolver cualquier duda relativa al ejercicio de los derechos que este Instituto tutela.

La apertura de información para detonar procesos de justicia transicional es una oportunidad para construir un México justo, es decir, para transformar y reescribir la historia del país, una en la que la seguridad y el Estado de Derecho se cumplen donde no hay corrupción ni existe la impunidad.

Por su sensibilidad e importancia, deben ser implementados con tal cuidado que no abonen aún más al desencanto y a la desconfianza en nuestro país.

México ya no puede asumir un costo tan alto. En lo que toca al acceso a la información pública y la protección de datos personales, el INAI tendrá un papel que jugar.

Es por lo anterior que esta ponencia propone, compañeras y compañeros de Pleno, modificar la respuesta a la PGR e instruirle para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, proporcione versión pública de la averiguación previa SEIDO-UEICA-174bis/14, así como el expediente de seguimiento de cumplimiento de la recomendación de la CNDH, en los que únicamente se podrán testar diversos datos

personales, nombre y firma correspondiente a testigos, víctimas ofendidos, imputados, asesores jurídicos y peritos en los términos de la fracción I del artículo 113 de nuestra Ley Federal de Transparencia.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, al Comisionado ponente Joel Salas Suárez.

Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, estoy a favor del proyecto, evidentemente. Tengo un voto particular que hasta donde tengo enterado, podrá a lo mejor modificar el, si hubiese, el proyecto. Son precisiones en algunas cuestiones, términos generales, como lo acabo de decir, estoy de acuerdo.

Antes de enunciar el voto particular o la parte específica, sí quisiera hacer un comentario general al recurso que nos presenta el Comisionado Joel Salas y, más específicamente a lo que él se refirió como una de las políticas principales del nuevo Gobierno que es esto de la Comisión de la Verdad, una sola Comisión, encargada, digamos, de esclarecer hechos tan lamentables que han sucedido en nuestro país.

Y él también lo decía, estoy totalmente de acuerdo y yo les hago este planteamiento, pero que Joel lo está haciendo también, de que podamos relanzar el proyecto de Memoria y Verdad. Creo que cumplió una etapa, ha sido importante, en ese sentido, pero que podamos trabajar conjuntamente con las autoridades, en este caso, con el Subsecretario Encinas, sobre este relanzamiento y que pueda ser, aparte a la mejor y es tener un repositorio que el INAI junto con ellos y algunas organizaciones interesadas, obviamente habría que invitar a las que ya están a ver si quieren continuar con Artículo XIX, por decir algunas.

Pero que pudiéramos ampliar, digamos, los casos, en ese sentido, me imagino que se va a generar mucha información sobre este asunto y creo que es importante que este esté a la disposición de la sociedad en general, en esta idea de lo que es memoria y verdad para que evidentemente la publicidad de esto evite de alguna forma que acontecimientos vuelvan, tan lamentables vuelvan a suceder en este país.

Asimismo, en este, no sé si en este repositorio o en uno específico, ya lo decía también el Comisionado Salas en varias entidades federativas los ejercicios de Gobierno Abierto local se han hecho, el sábado estuvo presente nuestro Presidente Francisco Acuña con el Subsecretario, lo que son estos bases de datos, pero no es de desaparecidos en las entidades federativas.

Yo recuerdo, por ejemplo, la de Veracruz que es una, ahora está esta de Coahuila que pudiéramos, digamos, de alguna forma si no hacerlas igual sí tratar de llevar

las mejores prácticas de un lado a otro y tratar de generalizarlas porque finalmente los desaparecidos están en un lugar lamentablemente y puede ser en cualquier entidad federativa del país, no forzosamente la entidad, a veces la propia entidad donde sucedió a lo mejor el acontecimiento.

Entonces, creo que sí sería importante poder homogenizar dentro de lo posible y sobre todo que haya comunicación entre estas bases de datos, lo que se llama informáticamente haya interoperabilidad para que la gente en un solo lugar pudiese consultar, digamos, una base de datos nacional, lamentable, pero de desaparecidos en este país.

Creo que es un proyecto que deberemos platicar con las autoridades pero también evidentemente nosotros para hacer una propuesta de saque a las autoridades y trabajar conjuntamente, creo que entre otras, son de las varias líneas o sinergias que puede trabajar este Instituto por la misión que tiene tanto de acceso, ya lo decía Joel, como de protección de datos, porque evidentemente hay que asesorar a los sujetos obligados, a los responsables en las versiones públicas que se elaboran de estos documentos.

Tenemos por ejemplo el caso y que creo que es importante de la opinión técnica que hizo este Instituto para la liberación de los archivos del 68, pero bueno, cada caso es un caso y hay que analizarlo y verlo, estas versiones.

Obviamente nos queda claro donde hay violaciones de derechos humanos pues la propia ley ya lo establece, es información pública, pero digamos con, en versiones públicas en ese sentido.

Entonces, es esta invitación, compañeros, a que podamos acercarnos a las autoridades, sé que el presidente Acuña ya lo platicó con el Subsecretario, yo también lo haré en próximos días y que podamos nosotros, lo más importante para enero proponerles un proyecto en específico donde sería muy importante que fuera a lo mejor un proyecto del propio Sistema Nacional de Transparencia que involucrara a todas las entidades si así bien lo aprobara el Consejo.

Ya específicamente, como lo decía, mi voto específico que en general voy con el proyecto, es por considerar que se deba ordenar que, en la versión pública, que se está ordenando, no se protejan, como sí lo hace ahorita el proyecto, nombre, firma y cargo de los servidores públicos a quien se les atribuyeron violaciones graves de derechos humanos.

Y dos, se proteja como confidenciales con fundamento en el 113 fracción, I de la Ley Federal, los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos a quienes no se atribuyeron violaciones graves de derechos humanos; o sea, estaríamos diferenciando en ese sentido no como el proyecto lo trae, que a todos, sino a aquellos que sí se les imputó ya o violaciones graves, se les atribuyeron y están firmes ahí si fueran públicos y los que no, evidentemente no, perdón la redundancia.

Entonces a quienes no se les atribuyen violaciones de derechos humanos, y respecto de a quienes se siguieron procedimientos penales, administrativos en su contra, derivados de la recomendación 51 de 2014, y que estos no hayan sido resueltos, en definitiva, en el sentido de confirmar de manera firme la sanción administrativa penal de que se trate.

Esa sería la propuesta particular para el proyecto que nos presenta el Comisionado Salas.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

¿Alguno de los compañeros, alguna de las compañeras? La Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, prácticamente es en el mismo sentido que lo está haciendo el Comisionado Guerra, voy a emitir un voto particular, desde luego voy a favor del proyecto y el voto particular, para que si se comparte que se debe de entregar la versión pública de la información, si se tratara de violaciones graves a derechos humanos, deben de protegerse los nombres y las firmas de los peritos y del personal operativo, con fundamento en la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal.

De la misma manera deben de reservarse, de cubrirse los nombres, firmas y cargos de los servidores públicos que hayan sido sometidos a algún procedimiento administrativo penal, y que estén derivados o no de la recomendación 51/2014 y que hayan sido resueltos, en definitiva, es decir que hayan quedado firmes, confirmando la sanción administrativa-penal de que se trate.

De manera que esto es en los términos del artículo 113, fracción I de la misma Ley, entonces esto es a favor del engrose, y prácticamente es lo mismo que el Comisionado Guerra acaba de señalar.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Blanca Lilia.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: También coincido con lo expuesto por la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Guerra, estos temas no solamente se deben abrir y profundizar en la Comisión de la Verdad.

Coincido también que debe buscarse la sanción para disuadir la Comisión de Hechos del mismo delito.

Emito un voto particular porque considero, por un lado, que no se debe proteger los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos a quienes se les siguieron procedimientos penales administrativos en su contra, derivados o no de la recomendación 51/2014, y que éstos ya fueron resueltos en definitiva en el sentido de confirmar de manera firme la sanción administrativa penal de que se trate.

Asimismo, por considerar que los nombres y firmas de los peritos que se están clasificando como confidenciales deben reservarse con fundamento en la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues se trata de personal operativo, además del nombre y firma del personal con funciones sustantivas de PGR también debe reservarse por dicha causa.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, cómo no, el Comisionado Ponente.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí. A ver, creo que la diferencia estriba en la acepción que hacen algunos colegas para reservar alguna información que, desde nuestra perspectiva, no es susceptible de reserva por lo que establece tanto la Ley Federal como la Ley General.

Solamente sí clarificar que en el tema de los peritos debe destacarse que fue el propio sujeto obligado quien hizo una diferenciación entre los servidores públicos que se desempeñan al interior de la institución y los peritos; y en el caso de los peritos el propio sujeto obligado no reserva la información, sino que la declara confidencial, conforme a la fracción I del artículo 113, y esta postura, es la que ha sostenido esta ponencia en recursos previos, ya había citado alguno, y concretamente el RRA 132/17, en el cual se solicitó información relacionada con este caso de referencia, y diversos asuntos relacionados contra la propia CNDH, y que han sido votados en los últimos plenos, y concretamente las claves RRA 6511/18, RRA 6514/18, RRA 6521 y RRA 6531.

Este comentario solamente me permití hacerlo para que quede expresado, porque por lo que entiendo en principio se configura una mayoría para hacerle un giro al proyecto en los términos sobre los cuales ya se pronunciaron tres de mis colegas, y sirvan estos argumentos para entonces en su momento, cuando se haga el engrose, apartarme e iría yo con un voto particular de la nueva propuesta de proyecto de resolución que se presente.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Si no hay ningún otro comentario, yo efectivamente reitero que iría en la visión ahora de particular por similares conceptos, pero dado que el comisionado ponente ha dado camino, hay que entonces ver a quién corresponde el engrose.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Primero levantaría la votación respecto del proyecto propuesto y luego en el sentido del engrose, luego una votación posterior para el sentido del engrose.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7326/18, que propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como ya había dicho, a favor del proyecto, pero con el voto particular que especifique.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto, con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: En los mismos términos, con el voto particular que ya expresé.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor del proyecto en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto, desde luego con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El proyecto se aprueba por unanimidad, con los votos particulares del Comisionado Guerra, de la

Comisionada Ibarra, de la Comisionada Kurczyn, del Comisionado Presidente Acuña.

Sin embargo, un análisis de los votos particulares con los argumentos planteados, nos lleva a proponer un engrose en los términos siguientes:

El engrose sería en el sentido de mantener el sentido propuesto del proyecto de resolución e instruir al sujeto obligado reserve el nombre y firma de los peritos y personal operativo con fundamento en la fracción V, del artículo 110, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo proyecto no se protejan nombre, firma y cargo de los servidores a quienes se le siguieron procedimientos penales administrativos en su contra, derivados o no de la recomendación 51/2014, y que estos ya fueron resueltos en definitiva en el sentido de confirmar, de manera firme, la sanción administrativa o penal de que se trate, por lo que les pido manifiesten, por favor, el sentido de su voto.

Le pido al Comisionado Guerra expresar, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de este giro, digamos, que da el proyecto para el engrose.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con voto particular, por los argumentos que fueron previamente expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, como mis compañeros.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Entonces, esta versión del proyecto de resolución del engrose del recurso de revisión RRA 7326/2018 se aprueba por mayoría de, por unanimidad con voto particular del Comisionado Salas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues vamos a continuar con el orden de los, bueno, con el orden del Orden del Día, nunca mejor dicho y, así las cosas, corresponde que pasemos a la sección de resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Y aquí, Secretario, puede darnos a conocer cuáles son las que están enlistadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018:

Es la 408 interpuesta en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; la 428 interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana; la 440 en contra del Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea y/o Fideicomiso PROCEI, éstos se someten a su consideración con las observaciones presentadas por la Comisionada Kurczyn y por el Comisionado Salas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos.

Entonces, hemos visto este punto. Vamos a continuar con el orden y ahora viene como quinto punto del Orden del Día el incumplimiento a las resoluciones de denuncia que éstas ya son, pues prácticamente para ser enviadas en el caso que corresponda a sanción. Y en este caso, por lo que veo son prácticamente todas al INE, para ser enviadas al INE. Así es que es tan amable Secretario en darle lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de acuerdo de incumplimiento a las resoluciones de denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría Técnica del Pleno y que se refiere a los acuerdos de incumplimiento identificados con las claves siguientes, todos de las siglas DIT del año 2018, todos en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), es la 0157, 0176, 0202, 0203, 0290, 0291 y 0300, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados los acuerdos mencionados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pasamos como siguiente punto, el sexto, a la sección de acuerdos, es tan amable en dar lectura al acuerdo que tenemos previsto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

En desahogo del punto sexto del Orden del Día, me permito someter a su consideración el proyecto de acuerdo, Comisionadas y Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de labores del Instituto Nacional, 2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/17/12/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo nada más quisiera porque a lo mejor alguien dice y cómo están aprobando un informe de labores del 2018 si todavía no termina el 2018, el asunto está en que cuando vino, cambió la ley, el momento en que el INAI a través de su presidente tiene que rendir el informe al Senado, entregarlo y, en su caso, si así lo consideran, que esperemos así sea en una sesión pública, establece que es en enero, entonces que cumplir con ese mandato legal y lo que se ha hecho ya desde hace dos años, es que el informe abarca hasta el mes de septiembre, septiembre-septiembre y así digamos se va cada año donde, obviamente se da cuenta pues si uno los va juntando, pues de todo el ejercicio de forma anualizada.

Simplemente sería la aclaración por estos motivos y obviamente a favor.

Y felicitar y agradecer a las áreas por el trabajo desarrollado, es un trabajo pesado en ese sentido, pero todavía que se adiciona a las cargas de trabajo pero que evidentemente hay que cumplir.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: También a favor, sin duda, creo que hay un gran esfuerzo del equipo de trabajo de este Instituto y si bien yo llegué en

mayo, también advierto que como en otras ocasiones he expresado, quienes son el sustento de la operación cotidiana son quienes están detrás de cada uno de las ponencias y de los equipos y de las áreas administrativas y operativas de este Instituto, así que va un reconocimiento para ellos y va también una oportunidad de revisar para el siguiente año seguir fortaleciendo el trabajo y la misión que tiene este Instituto.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Para que ya no sea como una repetición, nada más decir que estoy totalmente de acuerdo y que desde luego un agradecimiento a todo el personal por su colaboración, igual con los Comisionados, las ponencias y toda la estructura del INAI, inclusive también de todo el personal que nos asiste en mantenimiento, aseo, etcétera. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor desde luego y me sumo dado que es la última Sesión Ordinaria de este año, a hacer un reconocimiento a todo el personal del Instituto, tanto a la estructura como a las ponencias, y bien lo señalaba mi colega Patricia Kurczyn, a las personas que nos hacen posible el que cada día este Instituto pueda tutelar ambos derechos que le dan origen.

Bueno, y a cargar la pila para arrancar el próximo año a la altura de las circunstancias en las que nos encontramos, y el reconocimiento a todas las áreas por el trabajo que se realizó para el presente informe.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, ya mis compañeros han dado cuenta de las circunstancias por las que se procede aprobar en este momento el informe de labores para el próximo año.

Y de las razones, vamos a decir, más sentimentales o más sensibles que desde luego nos unen a la familia o a la comunidad del INAI por todo el esfuerzo de un año que ha sido exhaustivo y que no nos puede dejar exhaustos, porque tenemos que estar siempre con el vigor y con la vitalidad suficiente para cumplir un deber, pero que sí nos ha exigido mucho, muchas emociones, muchas sensaciones: la llegada de nuestros compañeros Blanca Lilia Ibarra y Carlos Bonnín, luego su lamentable pérdida, y a los integrantes de la ponencia de Carlos Bonnín, la perseverancia, la grandeza para continuar las labores a todos para encontrar camino y el porvenir.

Y desear también a todos los que se han inscrito para participar ante el Senado de la República por el nombramiento que está pendiente, desear a todos la mejor de las oportunidades, que serán ellos quienes considerarán a quien elijan o a quien nombren.

Tendría yo la oportunidad, si es que así son las cosas y estamos con vida y salud, y no hay cambios de ningún tipo, pues de llevar, en todo caso, las palabras que aquí mis compañeros han expresado ante los señores Senadores, cuando ellos fijen las fechas y las modalidades de rendición de este informe.

Muchísimas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Qué caray, qué caray, confundí el "muchas gracias" del guión, por el de "ya se acabó" y no es así, tienen ustedes toda la razón.

En desahogo del séptimo punto, Secretario sea tan amable en decirnos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Instituto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de comisiones abiertas, identificado con la clave ACT-PUB/17/12/2018.07, con las observaciones que presentó el Comisionado Salas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el octavo Acuerdo previsto para este día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la petición de atracción por parte de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione, identificado con la clave ACT-PUB/17/12/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente conforme a precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Y conforme al desahogo del noveno punto del Orden del Día, se toma nota por el Pleno de la presentación de la actualización del padrón de sujetos obligados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy 17 de diciembre de 2018, los cinco Comisionados presentes, siendo las 12 horas con 06 minutos.

Muchísimas gracias a todos.

-- -o0o- --